

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.114

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1988

1.—Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 7 de marzo de 1988.

2.—Abonar a los funcionarios el 100% del coste de cada prótesis de las relacionadas en el anexo II del informe de MUFANE. En los casos no previstos en el citado anexo abonar un mínimo del 50% del coste total.

3.—Incrementar a 45.000 Pts. mensuales, el importe de las becas concedidas a varios beneficiarios acogidos en el Centro Espíritu Santo, gestionado por PRONISA.

4.—Abonar al Centro Espíritu Santo de PRONISA, la cantidad de 45.000 pesetas mensuales por el beneficiario D. Angel Jiménez Hernández.

5.—DICTAMENES DE LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE FECHA 7 DE MARZO DE 1988

a) Realizar gestiones con la Junta de Personal a efectos de concretar lo relativo al mantenimiento de las cantidades que por prolongación de jornada practican los operarios de Vías y Obras.

b) Denegar la petición del personal administrativo sobre subida lineal.

c) Denegar el reconocimiento de dedicación exclusiva solicitado por Doña María Antonia Peñalver Díaz y Doña Olga Delgado Sánchez.

d) Desestimar el recurso interpuesto por las telefonistas del Hospital Psiquiátrico Provincial.

e) Dejar pendiente de resolución el asunto relativo al reconocimiento de categorías profesionales de la Plantilla de Mantenimiento de la Corporación.

6.—DICTAMENES DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE FECHA 8 DE MARZO DE 1988:

—Conceder a la Unión de Campesinos de Castilla y León, 50.000 pesetas como subvención para las jornadas de ámbito regional de asociacionismo agrario.

7.—DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDAS, COMPRAS Y CONTRATACION DE FECHA 15 DE MARZO DE 1988:

a) Personal:

1.º—Abonar los trabajos desempeñados en concepto de horas extraordinarias a distintos funcionarios.

2.º—Prorrogar el contrato de D. Alfonso Vázquez Alonso, como Médico Psiquiatra, por un plazo de seis meses.

3.º—Quedar enterada de varios contratos suscritos para cubrir bajas temporales por enfermedad.

4.º—Quedar enterada de la contratación como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de D. Mariano Terceño González.

b) Denegar la solicitud del Ayuntamiento de Cardeñosa de una subvención para adquisición de un equipo informático.

c) Denegar la concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Gutierrezmúñoz.

d) Hacerse cargo la Corporación del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las vacunaciones contra la brucelosis.

e) Adjudicar a la Casa Ferrocha S.A. la realización de las obras necesarias para el funcionamiento

del tanque de acumulación de agua del Hospital Provincial.

8.—ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

A) Realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo un contrato de arrendamiento del coto de caza del macho montés propiedad del Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

B) Dejar pendiente de resolución la delegación de competencias del Pleno del Presidente en la Comisión de Gobierno.

C) Realizar las gestiones oportunas para la adjudicación de la caza mayor en la finca Arbillas.

D) Continuar las gestiones a los efectos de adjudicación del aprovechamiento de pastos en la finca Arbillas.

E) Incrementar a 12.000 pesetas mensuales la ayuda concedida a Don Ignacio Blasco San Segundo para su hijo en el Centro de Santa Teresa de Martiherrero.

F) Realizar gestiones ante la Junta de Castilla y León para que asuma la aportación correspondiente a esta Diputación para la extensión del servicio telefónico en el medio rural.

G) Quedar enterada de las gestiones para la suscripción de un nuevo Convenio de Salud Mental con el INSALUD.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por los diputados D. Sebastián González Vázquez y D. Narciso Serrano Alvarez Giraldo se formularon preguntas, siendo informados por la Presidencia.

Avila, a 25 de marzo de 1988.

V.º B.º, El presidente, **Daniel de Fernando Alonso.**

El Secretario General, **Arturo Familiar Sánchez.**

Número 1.117
**AYUNTAMIENTO
 DE AVILA**

EDICTO

Don Pedro Gómez Carrasco, en nombre de Don José Ramón de Don Pablo García, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Bar en el local sito en la C/ Vallespín, 61.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 21 de marzo de 1988.

El alcalde, **Antonio Encinar Núñez.**

—ooOoo—

Número 1.237

**Ministerio de Obras Públicas
 y Urbanismo**

Demarcación de Castilla y León

UNIDAD DE CARRETERAS DE AVILA

A N U N C I O

EXPROPIACION FORZOSA.

CONVOCATORIA. LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL EXPEDIENTE INCOADO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: Mejora de plataforma en la CN-110 de Soria a Plasencia. Tramo: Piedrahíta-Avila, p.k. 52.000 al 88.000 entre Venta Pinilla y Alto del Puerto de Villatoro. CLAVE 3.1-AV-501.

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18-9-87 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguiente del Reglamento dictado

para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Unidad, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que, el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por personas debidamente autorizadas, portando el Documento Nacional de Identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y periódico local, podrán formular por escrito ante esta Unidad, Paseo de San Roque, 34, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los sólo efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Unidad de Carreteras.

El Ingeniero Jefe, *Juan Manuel Martín-Tereso Ruiz.*

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS. VENTA PINILLA-ALTO DEL PUERTO DE VILLATORO

19 abril en Ayuntamiento de La Serrada, a las 10 h.

19 abril en Ayuntamiento de Salobral, a las 11 h.

19 abril en Ayuntamiento de Muñopepe, a las 11,30 h.

19 abril en Ayuntamiento de Padiernos, a las 12 h. (Padiernos y Muñochas).

20 abril en Ayuntamiento de Muñogalindo, a las 10 h.

20 abril en Ayuntamiento de Santa María del Arroyo, a las 11 h.

20 abril en Ayuntamiento de La Torre, a las 12,30 h.

21 abril en Ayuntamiento de Muñana, a las 10 h.

21 abril en Ayuntamiento de Amavida, a las 11,30 h.

21 abril en Ayuntamiento de Poveda, a las 12 h.

22 abril en Ayuntamiento de Villatoro, a las 10 h.

4 mayo en Ayuntamiento de Villatoro, a las 10 h.

—ooOoo—

Número 1.102

**JUNTA DE CASTILLA
 Y LEON**

A N U N C I O

Habiéndose acordado, en la Sesión del 22 de mayo de 1987 por el Comité de Coordinación de la Zona de Agricultura de Montaña Barco-Piedrahíta-Gredos, la aprobación del Programa de Ordenación y Promoción de dicha zona, y, en ejecución de lo igualmente acordado en la Sesión de 18 de marzo del corriente año, respecto al trámite de información pública, al amparo de la normativa vigente en esta materia, especialmente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, SE HACE PUBLICO para conocimiento general, que a fin de que cuantos tengan interés en el asunto de referencia puedan examinar dicho expediente, se encuentra expuesto en la Secretaría del Comité, ubicada en el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, calle Capitán Méndez Vigo, número 10-1.ª planta de esta Capital. Así como que en un plazo de 30 días naturales a partir de esta publicación, podrán aducir los interesados lo que estimen conveniente, remitiendo tales alegaciones a dicha Secretaría.

Avila, 25 de marzo de 1988.

El presidente del Comité, **Fernando Jarque Dueñas.**

Número 1.040

DELEGACION DE HACIENDA.—AVILA

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION T.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por el Real Decreto 338/85 de 15 de marzo y artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

CONTRIBUCION TERRITORIAL

RUSTICA Y URBANA

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
CONTRIBUCION RUSTICA				
HJO-009	Valentin Jimenez Nieto	Cra. BurgoHondo, 2-Avila	1.987	6.012
HJO-141	Juan Jose Sanchez Sanchez	C/ Teso, 1-Hernansancho	"	5.000
HJO-298	Juana Lopez de Juan	S. Juan Encinilla	"	6.000
CONTRIBUCION URBANA				
220	Maynsa S. A.	Madrid	"	6.609
257	Juan Carrasco Anido	"	"	31.902
281 y 282	Francisco Valcarce Barbero	Torrejon A.-Madrid	"	14.101, 43843
292	Agustin Lopez Marugan	Madrid	"	8.813
285	Francisco Sanz Martin	"	"	1.306
288	Lucio Hernandez Palacios	Cabizuela	"	3.726
290	Parmelia Blazquez Hernandez	Madrid	"	20.397
295	Manuel Redondo Sanchez	Lanzahita	"	6.091
303	Andres Sanchez Hernandez	Muñico	"	16.005
316	Angel Muñoz Martin	Madrid	"	2.013
317	" " "	"	"	5.665
322	Angel " "	"	"	3.131
323	" " "	"	"	8.810
330	Juan Muñoz Muñoz	Solana Avila	"	3.381
340	Clemente Mories Sanchidrian.	Madrid	"	26.472
341	Eugenio Jimenez del Monte	Avila	"	6.644
371	Mariano Galan Gonzalez	"	"	9.548
383	Juan Gonzalez Bernardo	Barco Avila	"	9.455
387	Martin Garcia Julian	Valencia	"	3.697
470	Antonio Koronis Kutuzis	Poyales Hoyq	"	6.091
471	Francisco Conesa Angosta	"	"	8.691
473	Maria Teresa Fuente Lizcano.	Lugo	"	2.041
474	Elvira Ruiz Polo	Maello	"	1.295
475	Adoracion Rueda Blazquez	Maello	"	1295
477	M ^a Rosario Vergara Schez	"	"	1.954
478	Nieves Gil Blasco	"	"	1.737
476	Crescencio Fresno Galan	Salamanca	"	1.537
479	Carmen Tortuero Pelechano	"	"	1.666
482	Indalecio Valasco Sanchez	Arevalo	"	957
609	Jeronimo del Rio	Avila	"	18.971
627	Loytasa	"	"	10.232
651	Emilia Pascual Jimenez	Madrid	"	1.370
652	Nicasio Burguilla Garzon	Urraca Miguel	"	1.370
692	Hros. de Josefina Olcoz R.	Madrid	"	7.980
711	Octavio Gutierrez Rey	Leganes.-MADRID	"	4.428
712	Antonio Marquez Serrano	Madrid	"	2.444
717	Justa Casillas Fernandez	"	"	3.351
718	Carmen Casillas Fernandez	Madrid	"	3.351
725	Agustin del Peso Sanchez	S. Juan Molinillo	"	7.232
727	Angel A. Duero Severino	Madrid	"	1.067
734	Antonio Carmona Gonzalez	Mostoles.-Madrid	1.987	472
735	Julio Bravo Vallejo	Leganes.-MADRID	"	280
738	Fausto Perez Gonzalez	Mostoles.-Madrid	"	165
739	Aniano Roda Crespo	Sotillo Adrada	"	165
748	Manuel Nadales Rondon	Madrid	"	10.322
826	Gregorio Sanchez Fuentes	Arenas S. Pedro	"	3.333
847	Petronila Sanchez Sanchez	Madrid	"	4.653
753	Construcciones Albytec S.A.	Madrid	"	2.038
1198	" " "	"	"	4.134
755	Claudio Hernando Gomez	Arenas	"	1.484

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
862	Valentin Alonso Martin	Madrid	"	32
1164	" " "	"	"	1.968
864	Maria Alvarez Martin	Barcelona	"	53
1166	" " "	"	"	715
865	Domingo Jimenez Alvarez	"	"	53
1167	" " "	"	"	1.411
867	Damian Sanz Garrido	"	"	39
1169	" " "	"	"	1.179
868	Antonio Maestre Guerrero	"	"	39
1170	" " "	"	"	1.179
885	Manuela Martin Sanchez	Madrid	"	219
1183	" " "	"	"	2.551
888	Valentin Sanchidrian Herrauez.-Solana Rio Almar	"	"	55
921	Fernando Sanchez Arribas	Avila	"	1.063
924	Angel Justo Camara Jimenez	"	"	1.100
954	Matilde Nieto Penoso	"	"	764
956	Miguel A. Castillo Muñoz	"	"	676
969	Promociones y C. Sanma S.A.	"	"	59.720
970	" " "	"	"	18.059
972	" " "	"	"	12.695
973	" " "	"	"	23.694
976	" " "	"	"	11.498
979	" " "	"	"	11.683
1051	Juan Jose Rebollo Caceres	Segovi.-Cantalejo	"	544
1052	Jesus Saul Lorenzo Jorge	Madrid	"	16.484
1054	Priscilo Bermudez Carrasco	Nava Arevalo	"	429
1076	Placido Fuente del Olmo	Bonilla Sierra	"	273
1079	Joaquin Nieto Ines	Madrid	"	104
1086	Saturnino Lopez Garcia	Hospitalez -Barcelona	"	201
1115	Jose Luis Garcia Martin	Madrid	"	1.378
1218	Servanda Jimenez Martin	Avila	"	10.653
1275	Natividad Garcia Garcia	Maello	"	939
1337	Juan Manuel Pazos Leon	Madrid	"	111.644
1338	Teresa Leon Orbaneja	Madrid	"	179.903
1398	Juan Aires Cedillo	"	"	11.108
1401	Juan Ferrero Ferrero	"	"	11.108
1399	Santiago Santos Blazquez	"	"	11.108
1433	M ^a Pilar Postigo Mateos	"	"	12.412
1434	M ^a Pilar Postigo Mateos	"	"	1.550
1448	Julio Bartolome Marquez	"	"	11.108
1457	Jose Luis Santos Sanchez	"	"	3.475
1469	M ^a Concepción Estevez Hdez,	"	"	5.620
1578	Felix Gallego Campos	Avila	"	27.517
1603	Carlos Martin Hernandez	"	"	103
1604	" " "	"	"	986
1636	Vicente Garcia Hernandez	"	"	2.331
1625	" " "	"	"	244
E-1812	SANTOS FELIX JIMENEZ JIMENEZ	AVILA	1.987	23.114
E-1857	C.B. GARCIA MARTIN	"	"	29.463
E-1867	GLORIA SERAPIO RODRIGUEZ	BARRACO	"	21.769
E-1969	MARIANO SANCHEZ TORIL PEREZ	"	"	33.878
E-1904	ESTEBAN MENDEZ HERNANDEZ	MADRID	"	8.480
E-1919	JOSE PEREZ JIMENEZ	"	"	27.040
E-1918	" " "	"	"	10.107
E-1946	MOISES GOMEZ BLAZQUEZ	S. SEBASTIAN	"	2.578
E-1957	ANTONIO RAPOSO LLORENTE	MADRID	"	25.279

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
E-1963	ANGEL GOMEZ MARTIN	BARCO DE AVILA	"	6.093
E-1964	EMILIO COLORADO VINUESA	"	"	359
E-1965	"	"	"	359
E-1968	SANTOS HIGINIO CUADRADO MARTIN	MADRID	"	14.782
E-1971	ROSARIO FERNANDEZ PAREDERO	"	"	23.898
E-1988	TEODORA CALERA ROBLEDO	"	"	7.597
E-2039	CASIANO HERRANZ HERRANZ	"	"	2.261
E-2149	HELIODORO HIDALGO GARCIA	AVILA	"	2.217
E-2170	M ^a ROSARIO MUÑOZ MARTIN	"	"	1.923
E-2175	CARMELO HERNANDEZ BLAZQUEZ	"	"	1.038
E-2180	CARMEN MORETA GOMEZ	"	"	1.511
E-2221	MAXIMO MORENO GARCIA	"	"	1.415
E-2223	VICTORIANO SANCHEZ SANCHEZ	"	"	1.112
E-2230	EUGENIO JEMENEZ LOPEZ	"	"	1.461
E-2244	CIPRIANO LUMBRERAS TORRECILLA	"	"	1.348
E-2253	JUSTINO MARTIN CAMARERO	"	"	1.508
E-2262	VICTORIANO SANCHEZ SANCHEZ	"	"	2.074
E-2264	AGUSTINA SANCHEZ AGAPITO	"	"	1.465
E-2265	JUAN JIMENEZ JIMENEZ	"	"	1.733
E-2266	TERESA JIMENEZ HERNANDEZ	"	"	1.645
E-2287	VICENTE de casero	"	"	1.867
E-2286	JOB BLANCO JIMENEZ	"	"	1.141
E-2282	M ^a CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ	"	"	1.649
E-2271	DANIEL MARTIN JIMENEZ	"	"	1.649
E-2290	SANTOS HERNANDEZ SERNA	"	"	1.649
E-2300	ANTONIA DIAZ JIMENEZ	"	"	1.530
E-2303	PABLO ALAMEDA RODRIGUEZ	"	"	1.530
E-2304	JESUS CUESTA DIAZ	MADRID	"	2.383
1649	Candida Sanchez Martin	Avila	1.987	3.799
1652	Antonio Gomez Gonzalez	"	"	3.543
1654	M ^a Angeles Lopez Fdez	"	"	3.729
1658	Alvaro Gutierrez Mendez	"	"	3.643
1691	Francisco Garcia Blazquez	"	"	402
1693	Jose Maria Bosque Conde	"	"	6.383
1705	Serafin Garcia Garcia	"	"	491
1702	Victorio Malpelo Gomez	Malpartida G.	"	398
1728	Agustina Gonzalez Perez	Madrid	"	107
1795	CYGEN S. L.	Avila	"	3.314
1796	Juan Sanchez Garcia	Puerto Castilla	"	2.293
1797	CYGEN S. L.	S. Roque, 2-Avila	"	3.314
2324	Gonzalez Fernandez Jose	Madrid	"	5.705
2347	Leoncia Castrejon Luengo	Villanueva Perales(Madrid)	"	6.119
2364	Isabel Godino Martin	Madrid	"	4.763
2381	Jesus Berlana Saez	Avila	"	4.637
2382	Antonio Garcia Hernandez	"	"	3.234
2392	Felix Jimenez Rodriguez	"	"	143.822
2393	Jose Garcia Muñoz	"	"	5.736
2441	Celestino Anijado Leon	"	"	4.313

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
2442	"	"	"	4.441
2443	"	"	"	4.660
2444	"	"	"	4.380
2445	"	"	"	12.608
2446	"	"	"	5.158
2447	"	"	"	4.830
2448	"	"	"	11.851
2449	"	"	"	4.115
2450	"	"	"	2.042
2451	"	"	"	6.875
2452	"	"	"	3.130
2454	Juan Sanchez Merineró	"	"	1.209
2453	Cruz Encinar Rivilla"	"	"	2.942
2467	Jesus Ramon Martin Garcia	"	"	6.685
2462	Isabel Astudillo Lopez Manz.	Madrid	"	60.966
2478	Valentina Heras Hernandez	Barco de Avila	"	7.245
2480	Julian Medrano Fernandez	Barraco	"	12.749
2483	Tomas Escudero Fernandez	Madrid	"	4.275
2485	Jesus Machon Corral	"	"	17.099
2487	Felix Gonzalez Mateos	"	"	23.375
2513	Antonio Barroso Barroso	"	"	416
2524	Eugenia Holero Jimenez	Leganes.-MADRID	"	3.669
2525	Juan Ramos Rollon	Mostoles.-MADRID	"	2.293
2531	Segundo Hernandez Hernandez	Madrid	"	588
2538	Luisa Bricio Casado	Madrid	"	8.082
2539	Eugenia Martin Gallego	"	"	3.596
2561	Francisco Miñana Mijana	Navahondilla	"	11.292
2562	Francisco Miñana Mijana	"	"	23.659
2578	Jose Luis Ruiz Castro	Navalperal P.	"	5.408
2610	Lucrecia Gonzalez Rodriguez	Leganes.-MADRID	"	3.203
2624	Casildo Gordillo Andres	Avila	"	6.456
2686	Argimiro Rubio Ruiz	Madrid	"	1.529
2687	"	"	"	1.537
2703	Librada Herraes Lopez	Palma Mallorca	"	6.773
2744	M Teresa Brieva Martin	S. Martin Valle.-MADRID	"	9.546
2746	Vitaliano Martin Blazquez	Mombeltran	"	1.774
2748	Felipe Juarez Robledo	"	"	1.702
2751	Eusebio Martin Blazquez	"	"	1.702
2752	Nicasio Avila Sastre	"	"	1.739
2750	Felipe Juarez Robledo	Mombeltran	1987	1.774
2753	Tomas Lopez Cillero	"	"	1.702
2754	Gonzalo Garcia Contreras	"	"	1.739
2768	Asunción Perez Garcia	Madrid	"	3.821
2769	Manuel Sacristan Brieva	"	"	3.821
2770	Antonio Martin Medrano	Madrid	"	3.821
2776	Elena de Lucas Jimenez	"	"	3.821
2783	Mariano Escobar Marquez	"	"	5.988
2799	Francisco J. Sanchez Bquez.	Avila	"	3.518
2836	Jose Rodriguez Zazo	Arenas	"	3.093
2840	Teresa Jimenez del Peso	S. Juan Molinillo	"	16.835
2841	Matias Arribas Lopez	Madrid	"	12.372
2386	Dorothea Paula Saez Diaz	Arevalo	"	4.499
2577	Sebastian Ruiz Fliquete	Madrid	"	5.408
2771	Jose Luis Gil Revilla	Avila	"	3.821
	CONTRIBUCION RUSTICA .-GANADERIA INDEPENDIENTE.			
HJO-290	Ganaderia y avicultura S. A.- MADRID			56.000

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA****EDICTO**

D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 51/86 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.339.494 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Santander S.A. representado por la Procuradora Doña Beatriz González Fernández contra D. Heliodoro Garro Blázquez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª, subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de julio, 16 de septiembre y 17 de octubre de 1988, a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 2.361.675 Pts. conjuntamente las tres fincas que constituyen un solo lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª—Los títulos de propiedad suplididos por las certificaciones registrales, SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

**BIENES OBJETO DE LA
SUBASTA**

1) URBANA. Corrala y Casilla, en el término municipal de Mombeltrán, al sitio de la Raiguera, con una extensión superficial de mil quinientos treinta metros cuadrados, de los que cuarenta y ocho metros cuadrados corresponden a la casilla y los restantes a la corrala. Está inscrita al Tomo 264, finca n.º 2.474, Folio 145 y vuelto del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

2) RUSTICA. Olivar de secano, radicante en el término municipal de Mombeltrán al sitio Viña del Río, de cabida 70 áreas, tres centiáreas aproximadamente. Está inscrita al tomo 340, finca número 2.838, Folio 56 y vuelto del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

3) RUSTICA: Terreno de secano y regadío, dedicado a olivar, radicante en el término municipal de Mombeltrán al sitio Viña del Río, de cabida cuarenta y seis áreas, sesenta y nueve centiáreas aproximadamente. Está inscrito al Tomo 340, finca 2.841, Folio 62 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Dado en Avila a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas ilegibles.

—1.115

—ooOoo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PIEDRAHITA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Piedrahita, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, segui-

dos a instancia de D.ª María Luz García Díaz, representada por la Procuradora Doña María del Carmen del Valle Escudero contra Doña Francisca, Doña Ascensión, Don Emilio, Don Primitivo y Don Pedro Ovejero Blázquez así como los herederos desconocidos de Doña Victoria Ovejero Blázquez, se emplaza a estos últimos para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y que sirva de emplazamientos a los demandados cuyo domicilio se desconoce, expido la presente que firmo en Piedrahita a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas ilegibles.

—1.116

—ooOoo—

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA**

Don Francisco Javier Velasco-Martín, Juez de Distrito de Avila

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 86 de 1979 a instancia de D. Agustín Sánchez González, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Domínguez S.A., contra don José Bermejo Sánchez, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al deudor demandado que se expresan al final, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja indicada.

3.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de a tercero.

El remate para la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a las 10 horas.

Que en caso de no existir postores a la primera subasta, se procederá a

celebrar Segunda Subasta el día tres de mayo de 1988 a las 10 horas, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Igualmente, de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera el día nueve de mayo de 1988 a las 10 horas, sin sujeción a tipo de licitación.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vehículo turismo marca Renault tipo R-8 matricula M-9722-E. Tasa-do pericialmente en cuarenta mil pesetas.

Dado en Avila, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Firmas ilegibles.

—1.245

-----ooOoo-----

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en juicio de faltas n.º 155/86, de los tramitados por este Juzgado, seguido por lesiones y daños en tráfico habiendo sido condenado a su pago D. Luis Miguel Alonso Serna, cuyo último domicilio conocido es C/ Avda. de Portugal, 7, de Móstoles (Madrid), y hoy en paradero desconocido, importando la misma la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Registro (DC-11), 60 Pts.

Diligencias previas (1.ª-28), 90 Pts.

Expedición... (despachos) (DC-6ª), 1.215 Pts.

Cumplimiento... despachos (1.ª-31), 765 Pts.

Juicio (1.ª-28), 600 Pts.

Ejecución sentencia (1.ª-29), 90 Pts.

Honorarios Médico Forense (5.ª-10-3), 375 Pts.

TOTAL TASAS JUDICIALES, 3.195 Pts.

Reintegro expediente, 1.750 Pts.

Peritos, 22.500 Pts.

Multa impuesta, 5.000 Pts.

Indemnizaciones, 292.461 Pts.

Indemnizaciones, 138.339 Pts.

La presente tasación importa la cantidad de 463.245 Pts. S.E. u O.

Piedrahita, 20 de marzo de 1987.

Total pesetas tasación, 463.245.

Y para que conste, sirva de notificación en legal forma al condenado a su pago D. Luis Miguel Alonso Serna, y su publicación en el B.O. de la provincia de Avila, expidió el pre-

sente en Piedrahita, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El secretario, ilegible.

—1.103

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

Aprobado definitivamente por esta Corporación, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988 nivelado en Ingresos y Gastos, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 402.540 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 88.671.

3. Tasas y otros ingresos, 419.066.

4. Transferencias corrientes, pesetas 258.645.

5. Ingresos patrimoniales, 71.078.

B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de Capital, pesetas 500.000.

TOTAL INGRESOS, 1.740.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1. Remuneraciones del personal, 137.221 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 954.600.

3. Intereses, 91.256.

4. Transferencias corrientes, 3.200

B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 500.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 53.723.

TOTAL GASTOS, 1.740.000 pesetas.

En Ojos Albos, a 6 de abril de 1988.

El presidente, Teodoro Burguillo. —1.246

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Mesegar de Corneja

EDICTO

Por parte de doña JULIA SANCHEZ SANCHEZ, se ha solicitado

licencia para apertura y funcionamiento de un local existente en la Plaza de la Iglesia, s/n, de esta localidad, y para el ejercicio de CAFE BAR CUARTA CATEGORIA en la finca de la calle La Iglesia de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mesegar de Corneja, a 18 de marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—1.075

-----oOo-----

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

A los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 190 del Texto Refundido de Régimen Local de 9-2-86, se hace público el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación o modificación de los Tipos de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, y Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1987, y contra el que, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se entiende aprobado definitivamente, y, para su aplicación a partir de 1 de enero de 1988.

EXTRACTO DEL ACUERDO:

Se plasmó que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada y autorizada por la Ley 26/1987, de 11 de diciembre.

Ordenación Contribución T. Rústica y Pecuaria. Se aprueba. TIPO de gravamen a aplicar para determinar la cuota será del 15 por 100.

Ordenación Contribución T. Urbana. Se aprueba. Siendo el tipo de gravamen a aplicar del 25 por 100.

En Pajares de Adaja, a 21 de marzo de 1988.

La alcaldesa, ilegible.

—1.077

-----ooOoo-----